

PERGAMINO, Septiembre 15 de 1986.-

Al Señor
INTENDENTE MUNICIPAL
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la Ordenanza que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria -- realizada el día 12 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-359-86 D.E. eleva Expte. D-254-86 DIRECCION DE CATASTRO Y VIA LIDAD Ref: Afectación de terrenos propiedad Municipalidad de Pergamino para construcción cincuenta (50) viviendas correspondiente "Barrio Jardín Mila II .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Aféctase el inmueble municipal designado catastralmente ----- como: Circunscripción II - Sección C - Chacra 155 - Partida 3013, sito en la intersección de Bv. Almafuerde y Bv. Paraguay con las siguientes medidas: Al SE con frente a calle Bv. Almafuerde, ----- 176,00 m. en el costado NO 176,00 m. al SE con frente a Bv. Paraguay - 93,68 m. y en el costado NE 93,68 m. para la construcción de un grupo habitacional de cincuenta (50) viviendas, mediante la operatoria -- dispuesta por el Banco Hipotecario Nacional Plan Techo.-

ARTICULO 2º- Transfiérese a título gratuito al CONSORCIO "BARRIO JAR ----- DIN MILA II", el bien consignado en el artículo anterior, quedando dicha cesión condicionada a la concreción de las obras de -- mallas, por parte del ente donatario en el término de dos (2) años, -- vencidos el cual el Municipio se reserva el derecho de retrotraerse -- el dominio de los inmuebles donados a su favor.-

ARTICULO 3º- El Consorcio en cuestión deberá realizar todas las ges- ----- tiones necesarias ante este Municipio, para llevar a ca- bo las subdivisiones de los inmuebles y posterior escrituración a fa- vor de los adjudicatarios, debiendo las adjudicaciones efectuarse con- forme lo establece la reglamentación interna.-

ARTICULO 4º- Los gastos de escrituración serán soportados por los be- ----- neficiarios.-

ARTICULO 5º- La Dirección de Catastro y Departamento de Registro Pe- ----- trimonial, procederán oportunamente a efectuar las regis- traciones correspondientes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -----

bis

Salúdase atto.-

ORDENANZA Nº 1158/86
J. MARCONATO GO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



W. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE